

**REFERENCIA EXPEDIENTE:** 73200/2022

**ASUNTO:** Adjudicación Contratos Menores (Endoterapia en ejemplares de género pinus ubicados en zonas vulnerables)

**TIPO DE NECESIDAD:** SUMINISTRO

**ANTECEDENTES:**

La procesionaria del pino es, sin lugar a dudas, una de las plagas clave en el arbolado de Zaragoza puesto que afecta directamente a los usuarios. La oruga desprende pelos urticantes por lo que su presencia y afecciones nos obliga acometer los distintos métodos de control a nuestro alcance y de esta manera, conseguir minimizar al máximo su presencia y mantenerla bajo umbrales aceptables.

Atendiendo a las características del entorno, su accesibilidad, la cantidad de arbolado susceptible de ser atacado por la plaga, sus dimensiones y la presencia de grupos vulnerables se determina tratar con endoterapia los ejemplares del género pinus ubicados en en colegios públicos y zonas sensibles.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato menor es la aplicación de tratamiento fitosanitario a los ejemplares del genero pinus contra procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa*) ubicados en zonas vulnerables, colegios, juegos infantiles, centros de educación especial y zonas estanciales de parques, para prevenir futuras afecciones que esta plaga pueda causar.

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y LAS CONDICIONES:**

Se deberá ofertar un tratamiento que cumpla con las siguiente características:

Descripción	Precio Unitario
Inyección para tratamiento fitosanitario en ejemplares del genero pinus ubicados en Edificios Municipales y Zonas Verdes mediante equipo a presión con marcado CE que disponga de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de inyección a micro-difusión y flujo discontinuo inteligente.</li> <li>• Sistema de cebado automático (evitar embolismo).</li> <li>• Control de la presión de trabajo.</li> <li>• Sistema de seguridad de exceso de presión.</li> </ul> La sustancia activa usada en los tratamientos será Abamectina 1,8% p/v.	9,55 €

Los precios unitarios indicados no incluyen IVA

La distancia maxima entre inyección e inyección será de 30 centímetros.

El producto aplicado debe estar inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios y estar autorizado para su uso en lugares utilizados por el público en general.

Previamente a la aplicación se presentará al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde el documento de asesoramiento y el plan de trabajo según lo dispuesto en el RD1311/2012. Se

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2MTgxMzY2Mzc3NzY5OTUwNTQy

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ARRIETA CABAÑAS	EL/LA TÉCNICO/A	30/08/2022	9627634

indicará el modelo y número de registro en el R.O.M.A. de la maquinaria con la que se ejecutarán los trabajos.

El tratamiento será realizado por personal especializado contando con la documentación exigida para su aplicación.

Una vez adjudicado el contrato, el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde, en función de las necesidades, indicará el número de unidades a suministrar hasta agotar el presupuesto de licitación.

Una vez adjudicado el contrato se realizará el tratamiento a demanda del Servicio de Parques y Jardines hasta agotar el presupuesto de licitación.

Se deberá adjuntar ficha técnica de máquina con la que se realizarán los tratamientos, así como certificados que justifiquen el cumplimiento de las características descritas en el apartado Descripción del Suministro.

El suministro se realizará a demanda del Ayuntamiento de Zaragoza siendo el plazo límite de aplicación el 21 de octubre del 2022

Se deberá garantizar la efectividad del tratamiento durante un mínimo de 1 año.

Se deberá aportar ficha técnica de la maquinaria ofertada para la realización de los tratamientos.

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el transporte, las medidas de seguridad y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria.

**PRECIO DEL CONTRATO:** 14.999,00 EUROS + 3.149,79 EUROS (IVA) = 18.148,79 EUROS (IVA INCLUIDO)

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesen sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir, a aquella oferta que realice una mayor baja en porcentaje sobre el precio unitario.

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato. En la oferta se indicará la baja (en porcentaje) sobre el precio unitario indicado en el apartado Descripción del Suministro.

#### Pago:

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria una vez ejecutada la obra. La tramitación de la factura se realizará por medios telemáticos mediante la plataforma FACe:

#### Dirección electrónica de facturación:

Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sedelectronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2MTgxMzY2Mzc3NzY5OTUwNTQy

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ARRIETA CABAÑAS	EL/LA TÉCNICO/A	30/08/2022	9627634

Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

**Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:**

E-mail Factura: [jcastellano@zaragoza.es](mailto:jcastellano@zaragoza.es) [ailamenca@zaragoza.es](mailto:ailamenca@zaragoza.es)

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)

**Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros**

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la obra ejecutada imputable a la Empresa Adjudicataria.

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria, la cual se efectuará una vez realizado el tratamiento siendo el límite el 1 de Diciembre de 2022.

#### FORMA DE PRESENTACIÓN:

1. Presencial en las oficinas del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, situadas en la Plaza Europa 1-3. 50003 Zaragoza
2. Por procedimiento administrativo en una oficina de correos. En este caso se deberá remitir al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, bien por correo electrónico a [infraestructuraverde@zaragoza.es](mailto:infraestructuraverde@zaragoza.es) o por fax (976726133) justificante de presentación en la que figure la hora y el día de presentación, el cual deberá estar dentro del plazo publicado en el perfil del contratante.

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de finalizar el plazo de presentación. En el procedimiento administrativo, deberá entregarse en la oficina de correos antes del fin del plazo y comunicarse al servicio la presentación antes de que finalice el plazo de presentación.

#### CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

I.C. De Zaragoza, a 29 de agosto del 2022

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ARRIETA CABAÑAS	EL/LA TÉCNICO/A	30/08/2022	9627634